



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
BENGA DE MOVIMIENTO
14 DIC 2016
RACIÓ: 1030
EPO. N.º: 32442

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo actúe como querellante en la reapertura de la causa para investigar el vaciamiento del ex Banco Provincial de Santa Fe y pida la extensión del período sujeto de revisión a la administración que llevaron adelante los representantes del Banco General de Negocios, entre 1998 y 2003, primera etapa de la privatización que siguió al proceso que ahora se reabre.


CARLOS DEL FRAIDE
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La reciente decisión de la jueza Mónica Lamperti que lleva adelante la conocida megacausa por lavado de activos en la ciudad de Rosario, de aceptar al gobierno de la provincia como querellante en ese proceso judicial, habilita la posibilidad de pensar a los representantes del estado en la ahora reabierta investigación por el vaciamiento del ex Banco Provincial.

En el caso de la megacausa, "la provincia había reclamado intervenir con un rol acusador en este proceso al entender que se vieron afectados bienes jurídicos como la propiedad, el orden público, la fe pública y el orden económico y financiero. Otro argumento planteado es que los negocios inmobiliarios se realizan mediante registros públicos y que la desaparición de un legajo del Registro de la Propiedad reactiva el interés del Estado de investigar lo ocurrido", sostienen los medios de comunicación.

En forma paralela, la decisión de la Cámara Federal de Rosario, sala A, de declarar la nulidad "por casa juzgada fraudulenta" en todo lo relacionado con el vaciamiento del ex Banco Provincial de Santa Fe, reactiva la necesidad de conocer y juzgar a los responsables del saqueo sufrido por los habitantes de la provincia, no solamente en el período previo a la privatización, sino también al rol y operaciones que realizaron los hermanos Rohm, titulares del Banco General de Negocios, que terminaron presos por lavado de narcotráfico en las cárceles de Estados Unidos.

De acuerdo a la investigación publicada por el diario "Rosario/12", a través del periodista Juan Carlos Tiziani, "lo que refulge en esta causa que lleva más de 25 años de iniciada sin que persona alguna fuera a citada a prestar declaración indagatoria es la apariencia vehemente de impunidad de un presunto 'delito de guante blanco' que habría culminado en la pérdida por parte del Estado provincial de su herramienta financiera más importante y centenaria, con un quebranto de entre 500 y 1.000 millones de dólares", sintetizó la Cámara.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“El fiscal solicitó la "nulidad por cosa juzgada fraudulenta" al descubrir que era una "investigación fingida que debe dar paso a una "pesquisa genuina". Y la Cámara le dio la razón: 1) Anuló una resolución del ex juez federal Víctor Brusa de junio de 1993 que había dispuesto el "sobreseimiento provisional de la causa" y su archivo. 2) Y declaró que hoy ya "no existe" ningún "obstáculo procesal, ni de índole jurídica diversa, para continuar seriamente el proceso". Pero al mismo tiempo consideró "insólita" la actitud del juez federal Reinaldo Rodríguez de declarar su "incompetencia" a 25 años de iniciada la causa y pasarla al fuero ordinario como lo resolvió el 1º de julio”.

“Ya en abril (de 2016), la Cámara había anulado otra resolución del juez Rodríguez de junio de 2013 que absolvió por prescripción a los 44 imputados, todos ex directores del Banco y varios de ellos, ex ministros de Víctor Reviglio. El fallo de Brusa, en 1993, y el del juez Rodríguez, en 2013, están en línea, pero ¿qué pasó en esos 20 años? La Procelac descubrió que la causa estuvo casi 14 años en "extraña jurisdicción" y "sin impulso procesal" en el Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Santa Fe. Y otros cinco años, en el propio tribunal de Rodríguez, desde 2008 a 2013, donde el entonces secretario penal Miguel Abásolo (hoy juez federal de Rafaela) se la pasó a su reemplazante. "Existe un notorio perjuicio ocasionado por la demora de 14 años en los cuales las actuaciones estuvieron fuera de la órbita correspondiente y aún después", cuando se devolvió el expediente en 2008, tampoco "se adoptó decisión alguna", dice el primer voto del camarista Fernando Barbará.

“El fiscal Rodríguez pidió la "nulidad por cosa juzgada fraudulenta" en octubre de 2013, a poco de su primer contacto con el expediente y solicitar el dictamen de Procelac. Una de las resoluciones impugnadas era la de Brusa de junio de 1993. Y otra, la del juez Rodríguez, de junio de 2013, en la que éste declaró "extinguida la acción penal" y absolvió a los 44 imputados por "prescripción". El juez se tomó casi dos años para rechazar el planteo, en agosto de 2015”, sostiene la nota.

El indudable interés público de lo sucedido con el Banco Provincial de Santa Fe, su proceso de privatización que le costó al pueblo mil millones de dólares -como en su momento lo explicara el ex ministro de hacienda, Angel Sciara- y la posterior administración de las autoridades del Banco General de Negocios, dirigido por los



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

hermanos Rohm, imputados por delitos tales como lavado de activos y narcotráfico, hacen indispensable que también el estado santafesino se transforme en querellante en esta reapertura de la causa por el vaciamiento en la entidad financiera pública que tuvo durante más de un siglo la provincia de Santa Fe.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Carlos del Fraide", escrita con un estilo cursivo y fluido.

CARLOS DEL FRAIDE
Diputado Provincial